



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01570-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 5 OCT 2023

Teniendo en cuenta que el demandado ALEJANDRO SABOGAL GARCIA, se notificó de manera personal, quien no propuso ningún medio exceptivo.

Con fundamento en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante a fin que dentro del término de treinta (30) días, realice la notificación personal de CLAUDIA PATRICIA GARCIA VEGA, ELSA MARIA GARCIA SANCHEZ y GLORIA MARLENY GARCIA DE SANCHEZ de la demandada so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente actuación.

Por secretaria, dese cumplimiento al auto del 14 de febrero del 2023, esto es, el emplazamiento de los herederos indeterminados ANA ALCIRA DE GARCIA.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA
Bogotá D.C. - 6 OCT 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 146 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría

ncrr